

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20190001733770		Fecha de emisión:	22-11-2019		Fecha de aceptación:	26-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	TOSINORI		Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISSPE		RUC:	1001579687001	
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico del representante legal:	tosinori-facturacion@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	tosinori-facturacion@hotmail.com				
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC:	0660829030001		Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza:	Lcda. GENOVEVA DEL PILAR NARANJO BENITEZ		Cargo:	COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E)		Correo electrónico:	genoveva.naranjo@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO			Correo electrónico: jose.guambo@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO		Cantón:	RIOBAMBA		Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS		Número:	S/N		Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO		Departamento:				Teléfono:
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00						
	Responsable de recepción de mercadería:	Tlga. FANNY BARRIGA						
Observación:	MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PAR CENTROS INFANTILES DE ATENCION DIRECTA FACTURAS Y MATERIALES SE RECIBE HASTA 6 DE DICIEMBRE PARA EL PAGO							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO



Persona que autoriza

Nombre: Lcda. GENOVEVA DEL PILAR NARANJO BENITEZ



Máxima Autoridad

Nombre: MANUEL MESIAS IBARRA REA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3654000121	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO*	11	8.4000	0.0000	92.4000	12.0000	103.4880	218.3310.2019.56.00.000.001.530805.0601.001.0000.0000
	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO MARCA: Unilimpio - ANCHO: 27 CMS - COLOR: BLANCO - PESO: 0,95 KG - USOS: PARA PAPEL HIGIENICO JUMBO DE HASTA 550 MTS - MATERIAL CUCHILLA: PLASTICO - ALTO: 28 CMS - PROFUNDIDAD: 14,50 CMS - FABRICANTE: INDUSTRIAS IEPESA - MATERIAL TAPA: POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO - PRESENTACION: UNIDAD - VOLUMEN: 0,007 M3 - MATERIAL VISOR: PLASTICO - MATERIAL BASE: POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO - MATERIAL FRENO: PLASTICO							

Subtotal	92,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,0880
Total	103,4880

Número de Items	11
Flete	0,0000
Total de la Orden	103,4880

Fecha de Impresión: lunes 2 de diciembre de 2019, 11:12:39